



15 NOV 2024

861145

BUIN,

DECRETO ALC. N° 4204 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- La Prov. N° 16366 (05/11/2024) que adjunta el Certificado de Vacaciones Progresivas presentado por el funcionario don Gonzalo Cruz Durán, emitido por la AFP HABITAT, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 20 días hábiles.

3.- La resolución de acoger la solicitud de la funcionaria.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **20 días hábiles**, al funcionario don **GONZALO ANDRÉS CRUZ DURÁN**, Cedula de Identidad N° 15.408.113 -5, Escalafón Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por haber cumplido con el periodo exigido en Art. 102 de la Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/RVC/ams
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta – funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

Información de Documento

INGRESO: 05/11/2024 17:39

Providencia 16366

Origen : CRUZ DURÁN GONZALO ANDRÉS | RUT: 15408113-5 | EMAIL: gcruz@buinj.cl
Documento : (SOL) SOLICITUD N°: s/n Antecedente : No Hay

Materia : SOLICITA VACAIONES PROGRESIVAS

Extracto :

PASE A:

PARA:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONCEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR A ESTA ALCALDIA
- TRATAR EN CONJUNTO
- ESTUDIAR Y PROPONER
- RESOLVER
- ENVIAR LO INDICADO
- VISTO BUENO Y FIRMA
- PREPARAR RESPUESTA
- ARCHIVAR
- DIFUNDIR
- DAR CUMPLIMIENTO
- FISCALIZAR
- EVALUAR
- DECRETAR

OBSERVACIONES

PLAZO PARA RESOLVER: _____

SECRETARIO MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE





16366



SOLICITUD

Buin, 04 de 11 año 2024.

Al Señor: Miguel Araya Lobos
Alcalde de la I. Municipalidad de Buin
PRESENTE:

NOMBRE: Gonzalo Andrés Cruz Rosas

CÉDULA DE IDENTIDAD: 15.408.113-5

DOMICILIO: Villa El Amanecer Pje. Aukun #023 Buin

TELÉFONO (obligatorio): +56 9 458 84048

E MAIL: Gcruz@buin.cl

Informo a Usted: Adjunto Certificado de Inscripciones
PROCESADAS; para fines posteriores.

FIRMA DEL SOLICITANTE

RESOLUCIONES:

Certificado de Vacaciones Progresivas

Fecha Solicitud: 04/11/2024

Nombre: GONZALO ANDRES CRUZ DURAN

RUT: 15.408.113-5

De acuerdo a nuestros registros, certificamos que Usted se afilió al Sistema Previsional regido por el D.L. 3.500 el 01/12/1997 y es titular de una Cuenta Individual Obligatoria en esta Administradora, la que registra 15 años y 0 mes(es) cotizados como trabajador dependiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Meses Cotizados	Año	Meses Cotizados	Año	Meses Cotizados
1997	1	2000	2	2001	1
2002	3	2003	4	2005	2
2006	1	2010	2	2011	12
2012	12	2013	12	2014	12
2015	12	2016	12	2017	11
2018	12	2019	12	2020	12
2021	12	2022	12	2023	12
2024	9				

Se otorga este certificado a petición del interesado, para trámites de feriado progresivo, según lo señalado en el artículo N° 68 del Código del Trabajo.

"Para tener derecho a un día de Vacaciones Progresivas, debe sumar 13 años cotizados, de los cuales al menos los últimos 3 deben ser con el actual empleador. Para tener un segundo día de feriado progresivo, debe cotizar con su actual empleador tres nuevos años y así sucesivamente".

Si usted registra períodos cotizados por Licencias Médicas o como Afiliado Independiente, consulte en una de nuestras Sucursales o contáctese al 600 220 2000.

Saluda atentamente a usted.


A.F.F. HABITAT

FOLIO FORMULARIO: 42501c1a-42ab-4a78-9809-aae909c785d6

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar de su fecha de emisión.